

Sesion 7.^a ordinaria en 19 de junio de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Los señores Aldunate i Yáñez hacen algunas observaciones acerca de la descomposicion de las aguas del Cachapoal, ocasionada por el derrumbe del tranque del mineral del Teniente.—El señor Montenegro manifiesta que son infundados los cargos que se han hecho en sesion anterior contra el Gobernador de Los Andes.—Observaciones del señor Alessandri don José Pedro, sobre lo mismo.—Se aprueba un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Iquique para modificar la glosa de un ítem de su presupuesto.—Continúa la discusion del proyecto que crea la Caja de Crédito Prendario.—El señor Charme (Presidente) anuncia que a segunda hora designará a los señores Senadores que deben formar parte de la Comision Mista de Presupuesto.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta i continúa ocupándose en los mensajes relativos a nombramientos diplomáticos.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar	Cárlos García de la H.	Pedro Alessandri	José Pedro Gatica	Abraham Barros E.	Alfredo Lazcano	Fernando Bascuñan	S. M. A. Letelier	Silva Pedro Besa	Arturo Montenegro	Pedro N. Claro	Solar Luis Ochagavía	Silvestre Correa	Ovalle Pedro Ovalle	Abraham Echenique	Joaquin Reyes	Vicente Escobar	Alfredo Salinas	Manuel Feliú	Daniel Tocornal	Ismael Figueroa	Joaquin Urrutia	Miguel
----------------	------------------------	------------------	-------------------	-------------------	-----------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------	----------------	----------------------	------------------	---------------------	-------------------	---------------	-----------------	-----------------	--------------	-----------------	-----------------	-----------------	--------

Urrejola Gonzalo Varas Antonio
Valdes Valdes Ismael Yáñez Eliodoro
Valderrama José M.

I el señor Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Preferencia

El señor Charme (Presidente).—Acaba de darse cuenta de un informe de la Comision de Lejislacion, respecto de la concesion Tornero. Como parece que no se producirá debate sobre este asunto, propongo que se le trate en la sesion de mañana, ántes de los incidentes.

Queda así acordado.

Las aguas del rio Cachapoal

El señor Charme (Presidente).—Entrando en los incidentes, puede usar de la palabra el honorable Senador por O'Higgins.

El señor Aldunate Solar.—Por las versiones de la prensa se habrá impuesto la Honorable Cámara, de la alarma producida entre los vecinos de la provincia de O'Higgins i parte de la de Colchagua, con motivo del torrente de aguas cargadas con residuos de minerales de cobre, desprendido del mineral del Teniente, que comenzó el dia viérnes de la semana pasada.

Las aguas del rio Cachapoal quedaron completamente inútiles para la bebida, tanto de los hombres como de los animales, i aun para el riego de los campos. Los efectos producidos por este fenómeno fueron tan considerables, que se hicieron sentir hasta en la ciudad de Peumo i en los campos vecinos, es decir, en la parte mas occidental de la provincia de O'Higgins.

Parece que la causa del fenómeno fué el de-

rumbe de un muro que contenía un enorme depósito de residuos de concentración de minerales de cobre, construido sobre una bóveda, bajo la cual pasaban las aguas del río Cachapoal. Derrumbado el muro, se mezclaron las aguas provenientes de la concentración de los minerales con las del río, produciendo el torrente de que habla la prensa.

Los mismos empresarios del mineral dieron aviso del peligro que corrían los habitantes que usaran estas aguas para la bebida.

Las autoridades, por su parte, impuestas de este aviso, tomaron oportunamente las medidas del caso, llevando agua potable, por medio del ferrocarril, a Rancagua i otras ciudades.

Pero, a pesar de estas precauciones, la alarma subsiste hasta hoy, i es natural que ello sea así, mientras no se sepa oficialmente las causas de este fenómeno i no haya seguridad de que se tomarán medidas radicales a fin de que no se repita catástrofe semejante en el futuro.

Por esto desearía que el señor Ministro del Interior, que debe haber recibido ya las informaciones del caso, comisionara algunos peritos para que averigüen las causas del suceso, i dé en la Cámara las esplicaciones necesarias.

Este hecho hace también de palpante actualidad el problema del agua potable de las principales poblaciones de la provincia. Voy a referirme especialmente al estado en que este servicio se encuentra en la importante ciudad de Rancagua i en Peumo.

Rancagua se surte desde hace mucho tiempo del agua del río Cachapoal, agua que nunca ha sido adecuada para la bebida, porque se ha hecho notar en todas las poblaciones que se surten de ella cierta clase de enfermedades con mas frecuencia que en otras poblaciones que tienen distintas fuentes de provision. Las aguas del Cachapoal contienen grandes cantidades de materias en suspension, i se las purifica imperfectamente, pasándolas a través de filtros o depósitos de arena. Como el servicio actual no es satisfactorio, desde tiempo atrás vienen ocupándose las autoridades de la provincia, el señor Ministro del Interior i la representacion parlamentaria, de este problema vital, i ya se habia adelantado bastante en orden a su solucion. No hai cerca de Rancagua rejion alguna de la cordillera a que acudir en demanda de agua, sin incurrir en gastos considerables.

Pero, hai un afluente del Cachapoal, el Claro, que, como su nombre lo indica, no tiene sus aguas enturbiadas, sino que son puras i potables, i de ahí que se haya pensado en tender una cañería que atraviere el Cacha-

poal i lleve las aguas a Rancagua. El presupuesto para esta obra era de seiscientos mil pesos, suma que no se creyó que podia consultarse en el presupuesto jeneral de gastos públicos, dada la situacion por que atraviesa el erario nacional. A fines de 1914 se tuvieron, sin embargo, las cañerías en Rancagua; de modo que ahora solamente falta invertir doscientos mil pesos para hacer la instalacion. Dadas las circunstancias actuales, los vecinos de Rancagua se habian contentado con esperar diez años para tener el servicio de agua potable, contando con que las utilidades mismas del servicio, invirtiéndose año a año, permitieran tener la obra en el plazo indicado; pero, el tiempo ha pasado, i el accidente últimamente ocurrido manifiesta que no se puede esperar. Cuando se trata de gastos insignificantes en relacion a los grandes beneficios que la obra está llamada a producir, el Gobierno no puede cruzarse de brazos i desatender la imperiosa necesidad que se deja sentir en la ciudad de Rancagua. Creo que seria del caso que el Gobierno tratara de obtener el dinero necesario para tender cuanto antes esta cañería, dinero cuyo reembolso está asegurado con las utilidades que produciria el servicio de agua potable.

He oído decir que la empresa del mineral del Teniente estaria dispuesta a contribuir a la ejecucion de esta obra, sea erogando una parte del dinero necesario, sea proporcionando los operarios para los trabajos, a fin de que la obra se ejecute si es posible en el presente invierno.

Me permito, pues, pedir al Gobierno que fije su atencion sobre este asunto i desearia que el señor Ministro del Interior concurriera al Senado a dar algunas esplicaciones sobre este problema, que tanto preocupa a la provincia que tengo el honor de representar.

Respecto del servicio de agua potable de la ciudad de Peumo sucede algo análogo. Desde que conozco esta poblacion, hace mas o ménos siete años, he podido ver en el recinto de la estacion los cañones necesarios para la instalacion del servicio de agua potable de esta ciudad, que se encuentran allí abandonados, puede decirse. Esta cañería no se ha colocado a pesar de que se cuenta con el agua potable necesaria para dotar de este servicio a la poblacion, agua que se tomará de una fuente que se encuentra situada en un fundo de las inmediaciones de propiedad de los señores Ossa Covarrúbias. Creo que seria del caso que el Gobierno ordenara revisar los estudios que se hicieron en ocasion anterior a fin de ver si es posible atender esta necesidad en

ese pueblo, para lo cual solo seria menester destinar una pequeña suma para los trabajos de tender la cañería.

Gobernador de Los Andes

El señor **Montenegro**.—En la última sesión el honorable Senador por Aconcagua, señor **Alessandri**, se refirió a una publicación hecha en un periódico de Los Andes en la cual se censuraba duramente la conducta funcionaria del Gobernador de ese departamento. Con este motivo el honorable Senador calificó con alguna dureza los procedimientos i la conducta de ese funcionario i manifestó el deseo de que el señor Ministro del Interior concurriera al Senado con el objeto de que oyera las observaciones que se proponía formular Su Señoría.

Yo tengo antecedentes para manifestar que las informaciones que ha recibido el honorable Senador a este respecto son completamente equivocadas. Personas de todos los partidos políticos i de la mejor situación social de aquel departamento han protestado con indignación de la publicación anónima en contra del Gobernador. Por su parte el Intendente de la provincia, que fué requerido para que se trasladara a Los Andes i averiguara e informara sobre la veracidad de los hechos denunciados, despues de estudiar detenidamente la situación, ha informado al Gobierno lo siguiente:

«San Felipe, 17 de junio de 1916.—Señor Ministro:

Al reasumir el mando de esta provincia, me he impuesto con verdadera sorpresa de la nota número 362, fecha 13 del corriente, dirigida a U.S. por el Intendente interino, en la cual inciuye una publicación difamatoria de un diario de Los Andes contra el Gobernador señor A. Oliva i solicita se le autorice para abrir una investigación sobre los hechos que se denuncian.

El Intendente interino no debió solicitar dicha autorización que estaba dentro de sus facultades. Si alguna duda le merecía la actuación del señor Oliva, pudo pedirle informe, llamarlo a su oficina o bien trasladarse a Los Andes para hacer las investigaciones del caso, como acaba de hacerlo el infrascrito, para el esclarecimiento de los hechos.

He interrogado a personas caracterizadas de San Felipe i de Los Andes, incluso a adversarios políticos del Gobernador, i todos ellos están contestes en que se trata solo de diceses o rumores que carecen de fundamento, desde que no se citan testigos ni se com-

prueban los cargos que formula el periódico *La Aurora* de Los Andes, a que me refiero.

No necesitaba, señor Ministro, llegar a este resultado de mis investigaciones para abrigar el convencimiento de que el jóven Gobernador, celoso de su ministerio i dotado de nobles ambiciones, pudiera caer en las faltas que se le imputan. No hai en ellas lójica, ni siquiera una razon de utilidad o conveniencia para apartar al funcionario i al caballero del camino que el deber i el honor le tienen trazado. El orjén de esos cargos solo debe buscarse en las intemperancias de las pasiones políticas que en los pueblos pequeños asumen proporciones inconcebibles.

En vista de estos antecedentes, que la premura del tiempo me impide consignar en forma mas amplia i comprobada, ruego a U.S. se sirva dar por retirada la nota número 362, fecha 13 del corriente, dirigida a U.S. por esta Intendencia».

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—¿Quién firma esa comunicacion?

El señor **Montenegro**.—El Intendente señor Barriga.

Este informe no puede ser mas esplicito ni puede dar mayor luz en orden a la inculpabilidad del Gobernador de Los Andes de los cargos a que se refirió el honorable Senador por Aconcagua.

He leído en la prensa que el señor Ministro del Interior ha designado a uno de los jefes de seccion del Ministerio, el señor Pérez Valdívieso, para que se traslade al pueblo de Los Andes e informe nuevamente al Ministerio sobre el particular, i por mi parte abrigo la confianza de que ese informe concordará en absoluto con el del Intendente de Aconcagua, que acabo de leer.

Entre tanto, tomando en cuenta que el funcionario de que se trata es hijo de uno de nuestros colegas, he querido anticiparme i hacer estas breves observaciones a fin de no dejar a ese funcionario, que es mui digno, bajo el peso de la censura inmerecida que se le ha hecho.

El señor **Ovalle**.—A lo dicho por el honorable Senador por Bio-Bio puedo agregar que he recibido de Los Andes, firmado por persona que me merece fe, un telegrama en que se me dice que son del todo infundados los cargos que se han hecho al Gobernador de ese departamento.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Lamento que no se encuentre presente en la Sala el señor Ministro del Interior, i por eso no daré mayor desarrollo a mis observaciones miétras no se encuentre presente Su Señoría

El denunció que hice contra el Gobernador de Los Andes no me constaba personalmente, sino que me basé para hacerlo en numerosos antecedentes i documentos que tengo en mi poder i en las publicaciones hechas en la prensa de la provincia. Por mi parte, desearia como el que mas que este funcionario saliera, despues de la investigacion que el Gobierno ha acordado hacer, tan limpio como salió Vénus de las ondas del mar. De manera que aguardo la presencia del señor Ministro para entrar en mayores consideraciones sobre este asunto, que es bien desagradable por cierto, sobre todo para el Senador que habla, que si ha hecho cargos a ese funcionario es porque ha creído de su deber, en vista de los numerosos denunció que recibió, pedir que se haga luz sobre el particular. Pero, para que esa investigacion sea realmente séria es menester, como comprenderá el Senado, que se suspenda de su puesto al Gobernador.

Desde luego, el Gobernador es hijo de uno de nuestros colegas, está en su propia casa i es amparado por el Intendente, que es liberal democrático; de tal manera que habria conveniencia manifiesta en que el mismo señor Gobernador se adelantara a pedir al Gobierno que nombre otra persona para que se haga cargo del puesto, mientras se practique la investigacion.

Ademas de lo dicho, el señor Oliva, actual Gobernador de aquel departamento, contra quien se hacen los cargos que he traído al Honorable Senado, fué elector del Excmo. señor Sanfuentes, es hombre de fortuna i situacion i, si ha cometido los actos que se le atribuyen, puede ser capaz de hacer mucho mas todavía.

En conclusion, yo no quiero dar mayor desarrollo a mis observaciones i solo hago presente al Senado que el Intendente interino de Aconcagua pasó una nota al Gobierno delatando estos hechos i pidiendo autorizacion para hacer una séria investigacion. No deja, pues, de ser mui curioso que el Intendente en propiedad encuentre hoy que a aquel Gobernador no le cabe ninguna responsabilidad en los hechos que se han denunciado.

Yo como el que mas, desearia que todos los cargos que se han hecho a este caballero i que he venido a poner en evidencia en esta Cámara, no fueran efectivos, i declaro que quedaria satisfecho si esto sucediera; pero temo que no sea yo el equivocado sino las personas que aseguran la no efectividad de estos hechos.

Me reservo, pues, señor Presidente, hacer

mayores observaciones cuando el señor Ministro se encuentra en la Sala.

Las aguas del Cachapoal

El señor Yáñez.—Voi a decir dos palabras a propósito de la materia a que se ha referido el honorable Senador de O'Higgins, o sea, a estos denunció de la prensa, que creo son algo mas, son denunció oficiales, sobre la situacion creada a la ciudad de Rancagua i pueblos vecinos al rio Cachapoal, con motivo de la ruptura del tranque del mineral de El Teniente.

Segun estas versiones i lo que acaba de decir el honorable Senador, las aguas del rio Cachapoal han sido envenenadas por el derrame de los relaves i sustancias que se desprenden del mineral El Teniente, relaves i sustancias que no solo las hacen inaptas para la bebida sino aun para el regadío de los campos.

Considero este asunto sumamente grave, digno de estudio atento i resolucion inmediata, porque se relaciona con el derecho que puedan tener las empresas industriales para arrojar a los rios los relaves i sustancias de sus industrias, que pueden hacer nocivas las aguas que son de uso i dominio público.

Me limito a esponer esto, porque espero que el Gobierno tomará alguna resolucion sobre el particular, ya que a él le incumbe la responsabilidad.

Pero, deseo avanzar una idea. En mi concepto el Gobierno ha debido impedir inmediatamente todo trabajo en el mineral de El Teniente que tenga por resultado continuar o mantener el envenenamiento de las aguas del rio Cachapoal. Será, sin duda, mui sensible que esa industria se perjudique; pero, ántes que esa consideracion está la necesidad de conservacion de la vida de los habitantes i la salubridad pública.

La obligacion primordial del Gobierno es velar por la salubridad pública, i por eso han debido tomarse inmediatamente las medidas necesarias para evitar que se sigan envenenando las personas que usan las aguas del rio.

Esto no se ha hecho i por eso he querido anticiparme, a fin de que estas observaciones lleguen a oídos del Gobierno i tome en cuenta la situacion que se ha creado en Rancagua i demas poblaciones de la provincia de O'Higgins con motivo de los trabajos del mineral de El Teniente.

El señor Aldunate.—Encuentro mui fundadas las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Valdivia. Es elemental que el Gobierno trate de que no se continúe

echando al rio Cachapoal los relaves del mineral, i a este punto me he referido cuando he dicho que no se encontrarán tranquilos los vecinos de aquella rejion sino cuando sepan que han cesado todos los efectos de la ruptura de este tranque que mantenía sujetos los relaves del mineral, libres de mezclarse con las aguas del rio, i que las autoridades han tomado medidas inmediatas para evitar que esta situacion vuelva a producirse.

Por este motivo queria oír las esplicaciones que diera el señor Ministro del Interior, esperando que serian satisfactorias.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Desearia saber si ha acusado recibo el señor Ministro del oficio que se le dirijió a nombre del que habla; porque, como el honorable Senador por O'Higgins ha solicitado tambien algunos antecedentes, seria muy oportuno que Su Señoría se refiriera a los dos asuntos en un mismo oficio.

El señor **Charme** (Presidente).— El señor Ministro ha acusado recibo del oficio, segun se ha dado cuenta, señor Senador.

El señor **Secretario**.— En el oficio remitido por el señor Ministro, se limita a manifestar que remite a la Cámara los antecedentes solicitados por Su Señoría, respecto a la conducta funcionaria del Gobernador de los Andes.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Pero es que mi peticion comprendia dos cosas distintas. Una era para que el señor Ministro remitiese a la Cámara los antecedentes a que se ha referido el señor Secretario; i la otra para que se remitiese oficio al señor Ministro, a fin de que asistiese a una sesion del Senado en la cual espondria mis observaciones sobre la conducta funcionaria del Gobernador de los Andes.

El señor **Secretario**.— Sobre el oficio que se dirijió al señor Ministro para que asistiese a una sesion del Senado, aun no ha contestado el señor Ministro.

Se dieron por terminados los incidentes.

Presupuesto de la Municipalidad de Iquique

El señor **Charme** (Presidente).— Corresponde tratar del proyecto de lei que modifica la glosa de un ítem del presupuesto municipal de Iquique.

Se dió lectura a la mocion del honorable señor Alessandri don Arturo, en que propone el siguiente proyecto de lei:

Artículo único.—Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Iquique para modificar la glosa del ítem 2 de la partida 28 del presupues-

to municipal de Iquique, correspondiente al presente año, en la forma que se espresa a continuacion:

Item 2, partida 28. Para fundar escuelas, pago de ayudantes en otras establecidas, compra de los útiles necesarios i pago de gratificaciones \$ 15,000

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—No voi a oponerme a la aprobacion de este proyecto, sino a pedir simplemente que se suprima la palabra «Ilustre», porque las municipalidades no tienen título.

El señor **Charme** (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se hace observacion, daré por aprobado el proyecto con la modificacion propuesta por el honorable Senador por Aconcagua.

Aprobado.

Caja de Crédito Popular

El señor **Charme** (Presidente).— Continúa la discusion del artículo 5.º del proyecto sobre Caja de Crédito Popular, conjuntamente con las indicaciones propuestas.

El señor **Secretario**.— En la sesion anterior quedó pendiente el artículo 5.º, i en el curso del debate el honorable Senador por O'Higgins formuló indicacion para reconsiderar el artículo 1.º i redactar la parte inicial de este artículo en la forma siguiente: «Créase en Santiago, con el nombre de Caja de Crédito Popular, una institucion con personalidad jurídica, que tendrá por objeto propender al ahorro, i efectuar préstamos cuya cuantía no exceda de mil pesos en cada operacion».

El señor **Yáñez**.—Creo que hai un error en el acta a este respecto. El honorable Senador por O'Higgins no pidió que se reabriera el debate sobre el artículo 1.º, sino que preguntó si esta institucion tendria personalidad jurídica, a lo que me permití responderle que indudablemente la tendria; Su Señoría dijo entonces que convendria hacer una agregacion en ese sentido al artículo 1.º

El señor **Aldunate**.— Mi proposicion fué aceptada por la Cámara.

El señor **Yáñez**.— Pero no se reabrió el debate sobre el artículo.

El señor **Urrejola**.— Entiendo que la indicacion quedó para ser discutida conjuntamente con las demas indicaciones formuladas en

el debate. Por mi parte, como oí perfectamente la insinuación del señor Senador por O'Higgins, me reservé para opinar sobre la materia en el momento oportuno.

Desde luego, tendría que observar al respecto que, habiéndose aprobado la idea de establecer una Caja de Crédito Prendario, mal podría agregarse ahora la idea de tener una Caja de Ahorros i Préstamos.

El señor **Claro Solar**.—El artículo aprobado por la Cámara dice: «Créase en Santiago la Caja de Crédito Popular con el objeto de atender al ahorro i préstamos cuya cuantía no exceda de mil pesos en cada operación». Por consiguiente, la idea del ahorro está aprobada, i, precisamente, ésta es una de las razones que he tenido en vista para pedir que a lo ménos durante los tres primeros años del funcionamiento de la Caja se admitan depósitos: así se asegurará la vida de la institución. No aceptaría que se reabriera el debate sobre el artículo 1.º si ha de modificarse lo ya aprobado por el Senado.

El señor **Charme** (Presidente).—El honorable Senador formuló indicación simplemente para agregar un inciso al artículo.

El señor **Claro Solar**.—Pero no se acordó reabrir el debate. No tengo inconveniente para que se agregue al artículo la frase que propuso el honorable Senador por O'Higgins, pero sin que se altere el resto del artículo.

El señor **Aldunate**.—No fué mi ánimo pedir que se reabriera el debate sobre el artículo, sino únicamente pedir que se agregara el inciso a que se ha referido el señor Secretario, que tiene por objeto dejar perfectamente en claro que la institución que se trata de crear será independiente del Fisco i que en consecuencia sus operaciones no podrán en ningún caso afectar la responsabilidad del Estado. Cuando insinué esta idea me pareció que era aceptada por la unanimidad de la Cámara i no me figuré que fuera a discutirse nuevamente.

El señor **Barros Errázuriz**.—Por mi parte entendí que la indicación que propuso el honorable Senador por O'Higgins había quedado aprobada i que por lo tanto las operaciones de la institución no afectarían en ningún caso la responsabilidad del Estado.

El señor **Urrejola**.—Recuerdo que observé en la sesión anterior que la aceptación de una indicación tendiente a establecer que la institución que se proyecta crear sería de ahorros i préstamos era contraria con el acuerdo ya tomado por el Senado, según el cual la Caja no recibiría depósitos. Es verdad que el artículo 1.º ya aprobado establece que se crea en Santiago una Caja de Crédito Popular con el

objeto de atender al ahorro i préstamos cuya cuantía no exceda de mil pesos; pero como con posterioridad a ese acuerdo se discutió extensamente sobre si la Caja recibiría depósitos i se resolvió en sentido negativo, ya no puede el Senado corroborar la disposición del artículo 1.º, según el cual la Caja será de ahorros i préstamos.

En cuanto a la indicación que formuló el honorable Senador por O'Higgins para que se dejara establecido que las operaciones de la nueva institución no afectarían en ningún caso la responsabilidad fiscal, entiendo que fué aceptada por unanimidad, aunque en realidad no era necesario decirlo espresamente en la ley, puesto que así ha quedado perfectamente establecido en los debates habidos en ésta i creo que aun en la otra Cámara respecto de ella.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte, repito, no tengo inconveniente para que se acepte la indicación que ha formulado el honorable Senador por O'Higgins, siempre que no se altere el resto del artículo ya aprobado.

El señor **Urrejola**.—Creo que valdría la pena que el Senado acordara reabrir el debate respecto del artículo 1.º a fin de darle otra redacción que esté de acuerdo con las resoluciones que ha tomado con posterioridad, porque no sería posible que el Senado en sesión de junio tomara una resolución contradictoria con la que tomó en su sesión del 27 de abril. Si se ha acordado que esta Caja no recibirá depósitos, lo natural i lógico sería que se modificara la redacción del artículo 1.º suprimiendo las palabras «ahorro i», de manera que quedara establecido que la nueva institución es solo para hacer préstamos sobre prendas.

El señor **Charme** (Presidente).—El artículo 1.º está ya aprobado. El honorable Senador por O'Higgins ha propuesto que se le agregue un inciso. ¿Hai algún señor Senador que se oponga a esta indicación?

El señor **Urrejola**.—Por mi parte siento oponerme porque el Senado no puede tomar ahora un acuerdo contradictorio con el que tomó en su última sesión del mes de abril.

El señor **Yáñez**.—Hai en todo esto cierto mal entendido i nos estamos confundiendo simplemente por falta de órden.

Hai diversas indicaciones: una del honorable Senador por O'Higgins, según la cual esta Caja debe tener personería jurídica. Creo que no hai una sola voz en contra de esta indicación.

El señor **Barros Errázuriz**.—Podría agre-

garse que en todo caso su patrimonio será independiente del Estado.

El señor **Yáñez**.—No hai necesidad de decir nada mas. Como hai unanimidad para aceptar la idea propuesta por el señor Senador por O'Higgins, quiere decir que el artículo 1.º está ya aprobado con esa agregacion i nada mas, i por consiguiente corresponde continuar con el artículo 5.º

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion el artículo 5.º

El señor **Secretario**.—«Art. 5.º La administracion de la Caja de Crédito Popular estará a cargo de un Consejo compuesto de tres consejeros nombrados por el Presidente de la República, tres por el Senado i tres por la Cámara de Diputados i de un director que lo presidirá.

El director será nombrado por el Presidente de la República a propuesta de los demas consejeros.

Habrá, ademas, un contador, un cajero i un secretario, i los demas empleados que sean necesarios para el servicio. Estos nombramientos se harán por el director con acuerdo del Consejo.

Los consejeros se renovarán por terceras partes cada tres años, designándose a la suerte segun el orijen de su nombramiento los que deban cesar en la primera i segunda eleccion. Los consejeros podrán ser reelegidos.

En caso de muerte, renuncia u otra causa de cesacion del desempeño del cargo de consejero, se designará un reemplazante en la forma en que se hubiere hecho el nombramiento i por el tiempo que faltare para terminar el período.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Urrejola**.—Quisiera saber qué indicaciones se han hecho sobre el particular.

El señor **Charme** (Presidente).—Ninguna, señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Yo formularia una para que se agregase un inciso que dijera: «No podrán ser consejeros los Senadores i Diputados».

Creo que hai conveniencia manifiesta en que esta Caja,—que va a tener autonomía propia i cuyo funcionamiento es un problema, en cuanto a sus resultados i al manejo mismo de parte de los funcionarios indicados,—no tuviera en su seno a personas tan altamente colocadas como los Senadores i Diputados que pueden ser un inconveniente para la fiscalizacion independiente i activa del Congreso.

No creo necesario estenderme en conside-

raciones que hagan ver la conveniencia de que la direccion de este servicio no esté en manos de personas que estén íntimamente ligadas con los encargados de fiscalizar el servicio. Por eso me limito a formular esta indicacion, esperando que ella ha de contar con la aprobacion del Senado.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la indicacion formulada, conjuntamente con el artículo.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—En el fondo encuentro alguna razon al honorable Senador que deja la palabra, i voi mas allá, pues aun estimo que no hai conveniencia en dar al Congreso el nombramiento de estos directores. Por eso formulo indicacion para que sean seis los directores, tres nombrados por la Junta de Beneficencia i los otros tres por el Gobierno, debiendo recaer todos los nombramientos en personas que formen parte de dicha Junta.

No creo que haya conveniencia en que el Senado o la Cámara de Diputados hagan estos nombramientos porque de esa manera no será posible dejar la política a un lado.

El señor **Yáñez**.—Siento tener que oponerme a la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Aconcagua, porque la Junta de Beneficencia nada tiene que ver en este servicio, siendo una cosa completamente aparte.

De manera que en obsequio del proyecto yo le rogaria a Su Señoría que dejara en él el mismo mecanismo que existe en la Caja de Crédito Hipotecario, que ha dado mui buenos resultados.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Como parece que mi indicacion no encuentra acogida, la retiro, señor Presidente.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda retirada.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como el artículo no ha merecido observacion, se podria dar por aprobado.

Aprobado.

La indicacion del honorable Senador por Ñuble parece que tampoco merece observacion.

El señor **Claro Solar**.—Que se vote, señor Presidente.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar.

Puesta en votacion la indicacion formulada por el honorable Senador por Ñuble, resultó desechada por diecisiete votos contra seis.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion el artículo 6.º

El señor **Secretario**.—El artículo 6.º, dice como sigue:

Art. 6.º Dentro de tres meses despues de constituido, el Consejo propondrá al Presidente de la República una Ordenanza que organice detalladamente el servicio que tendrá a su cargo.

En esta Ordenanza se establecerán:

1.º Los intereses i amortizaciones ordinarias de los diversos tipos de obligaciones;

2.º Los intereses o cláusulas penales de las mismas;

3.º La forma del recibo, avaluó, depósito, seguro i entrega o enajenacion de las prendas;

4.º Las fechas de los balances i memorias i la publicacion de los mismos;

5.º Las medidas que contribuyan a hacer económico el trabajo que requiera este servicio, empleando en lo posible mujeres i niños;

6.º Las medidas que faciliten los préstamos i la adquisicion de las letras de crédito, tratando de evitar toda comision o gasto intermediario, i de que éstas sean adquiridas de preferencia por los dueños de pequeños ahorros;

7.º La planta i la dotacion de los empleados del servicio, incluyendo al director i demas empleados superiores;

8.º Los valores que deban formar el fondo de reserva; i

9.º Las demas reglas a que deberán ajustarse las operaciones de la Caja i los empleados de servicio.

El señor **Barros Errázuriz**.—Como esta ordenanza tiene una gran importancia, ya que ella va a establecer lo relativo a la tasacion de las especies, a lo cual le atribuyo un interes capital, desearia que ella tuviera algun control. Con este objeto me permito pedir que ella sea dictada por el Presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Estado. Según sea esta ordenanza, serán los resultados que producirá la caja.

El señor **Yáñez**.—El artículo dice: «el Consejo propondrá al Presidente de la República una ordenanza que organice detalladamente el servicio que tendrá a su cargo». Cuando se habla de ordenanza se entiende que será dictada por el Presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Estado.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero, ¿en virtud de qué lei toda ordenanza debe pasar por el Consejo de Estado?

Yo quiero que esto quede bien establecido. ¿Qué inconveniente hai para aceptar el temporamento que propongo?

El señor **Yáñez**.—Si Su Señoría quiere, puede estamparse esto en la lei; pero seria una redundancia.

El señor **Urrejola**.—Desearia que alguno de los honorables Senadores que han firmado el informe me explicará el número 1.º de este artículo. ¿De qué obligaciones se trata en esta disposicion?

El señor **Yáñez**.—De los bonos. Vea Su Señoría el número 2.º del artículo 3.º

El señor **Urrejola**.—Yo votaré en contra, como lo habria hecho si hubiera estado presente en la Sala cuando se trató del artículo que facultaba a la Caja de Crédito Popular para emitir bonos. Me parece un absurdo, como lo manifesté en dias pasados, que una Caja de Préstamos sobre prendas, préstamos que se hacen a plazo cortísimo, emita bonos a largo plazo, i llamo largo plazo todo aquel que sea mayor que el fijado al préstamo. Los préstamos sobre prendas creo que se hacen por tres meses i los bonos pueden tener plazo de años. Entiendo que los bonos de la Caja Hipotecaria son a veintium años, i éstos i otros, con fuerte amortizacion, no podrian ser por ménos de quince años. ¿Es posible que vayamos a legislar de esta manera, que vayamos a facultar a la Caja de Crédito Prendario para que preste sobre la garantía de ropa o muebles, de cosas cuyo valor es tan difícil de apreciar, i que son tan funjibles por su calidad? Creo que aprobar este número 1.º es lisa i llanamente confirmar un acuerdo que es profundamente inconveniente.

Hasta este momento no he oido ninguna explicacion en favor de esta facultad que se da a la Caja para emitir bonos, i como no he leído el boletín de la sesion del 27 de abril, no he podido darme cuenta acerca de cuál fué la mente de los señores Senadores que prohibaron esa idea i que obtuvieron la aprobacion del Senado a su favor.

Como encuentro que esta idea es inaceptable i absurda, no quiero contribuir con mi voto ni siquiera a la aprobacion de las disposiciones que la complementan, i, por lo tanto, votaré en contra del artículo en debate.

El señor **Charme** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Claro Solar**.—A fin de consultar la idea propuesta por el honorable Senador por Llanquihue, convendria modificar el inciso segundo de este artículo diciendo: «en esta ordenanza, que será dictada con acuerdo del Consejo de Estado, se establecerán», etc.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar el artículo con la modificación propuesta por el honorable Senador por Llanquihue en la forma indicada por el honorable Senador por Aconcagua.

Votado en esta forma el artículo, fué aprobado por veintidos votos contra uno.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusión el artículo 7.º

El señor **Secretario**.—Dice así: «Las cuentas de la Caja de Crédito Popular serán examinadas i falladas en la misma forma que las fiscales.»

El señor **Yáñez**.—Después de redactado este proyecto, se me ha hecho presente que esta Caja no va a tener cuentas que rendir, de modo que es innecesario este artículo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Es preferible mantenerlo, porque seguramente el Estado tendrá que erogar fondos para su establecimiento i conviene garantizar la seriedad i corrección en el manejo de esos fondos.

El señor **Claro Solar**.—Además, es siempre una ventaja que las cuentas de la institución sean revisadas por el Tribunal de Cuentas.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha llegado la hora...

El señor **Yáñez**.—¿Por qué no se vota el artículo ántes de suspender la sesión?

El señor **Charme** (Presidente).—Se ha reclamado la hora, señor Senador.

Comision Mista de Presupuestos

El señor **Charme** (Presidente).—Al comienzo de la segunda hora propondré los señores Senadores que por parte del Senado deben contribuir a formar la Comisión Mista de Presupuestos.

El señor **Claro Solar**.—¿Están todos los presupuestos para el año próximo en Secretaría?

El señor **Charme** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Hago la pregunta porque he preguntado en Secretaría por los orijinales de los presupuestos i se me ha contestado que, como en años anteriores, han llegado incompletos i que los que han llegado son simples apuntes, no un proyecto completo que esté en condiciones de ser impreso.

Deseo dejar constancia de si han llegado o nó los presupuestos en debida forma para saber si se ha cumplido con la disposición legal que establece que los presupuestos deben ser enviados al Congreso ántes del 15 de junio para que corran los plazos reglamentarios para su discusión i aprobación.

Al preguntar si están los presupuestos en Secretaría, no me refiero a si han llegado o no presupuestos en proyecto, llenos de agregaciones que no permiten darse cuenta de su contenido.

Por eso pregunto si los presupuestos impresos están en Secretaría.

El señor **Charme** (Presidente).—Los presupuestos llegaron a Secretaría el día 14, señor Senador, pero no impresos en su totalidad.

El señor **Claro Solar**.—Es decir no en la forma en que deben venir. Pido que quede constancia en el acta de las sesiones de que los presupuestos han llegado incompletos, en la forma que se viene haciendo desde hace tres años.

El señor **Charme** (Presidente).—Se dejará constancia en el acta de la observación de Su Señoría.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SESION SECRETA

Nombramientos diplomáticos

Se constituye a segunda hora la Sala en sesión secreta para seguir tratando de los nombramientos diplomáticos.

Se levantó la sesión.